

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENLACE LEGISLATIVA	
ASUNTOS FIDUCIARIOS	
Fecha: 01/10/18	No. 12:34
Numero: 1221	Fojas: 7
Expte. N°	
Clasado:	
Recibido:	

Nota N° 246 / 2018.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 17 de Octubre de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del un Proyecto de Resolución, referido a expresar el más enérgico repudio por la firma del Decreto N°: 872/2018, que entrega los recursos naturales de la zona de Malvinas para ser incorporado en la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



ECONOMÍA NACIONALES

# EL DECRETO 872 QUE PONE EN PELIGRO LA SOBERANÍA NACIONAL

15 LATE COMUNA 15 — 7 OCTUBRE, 2018

Compartir en:

GOLFO SAN JORGE

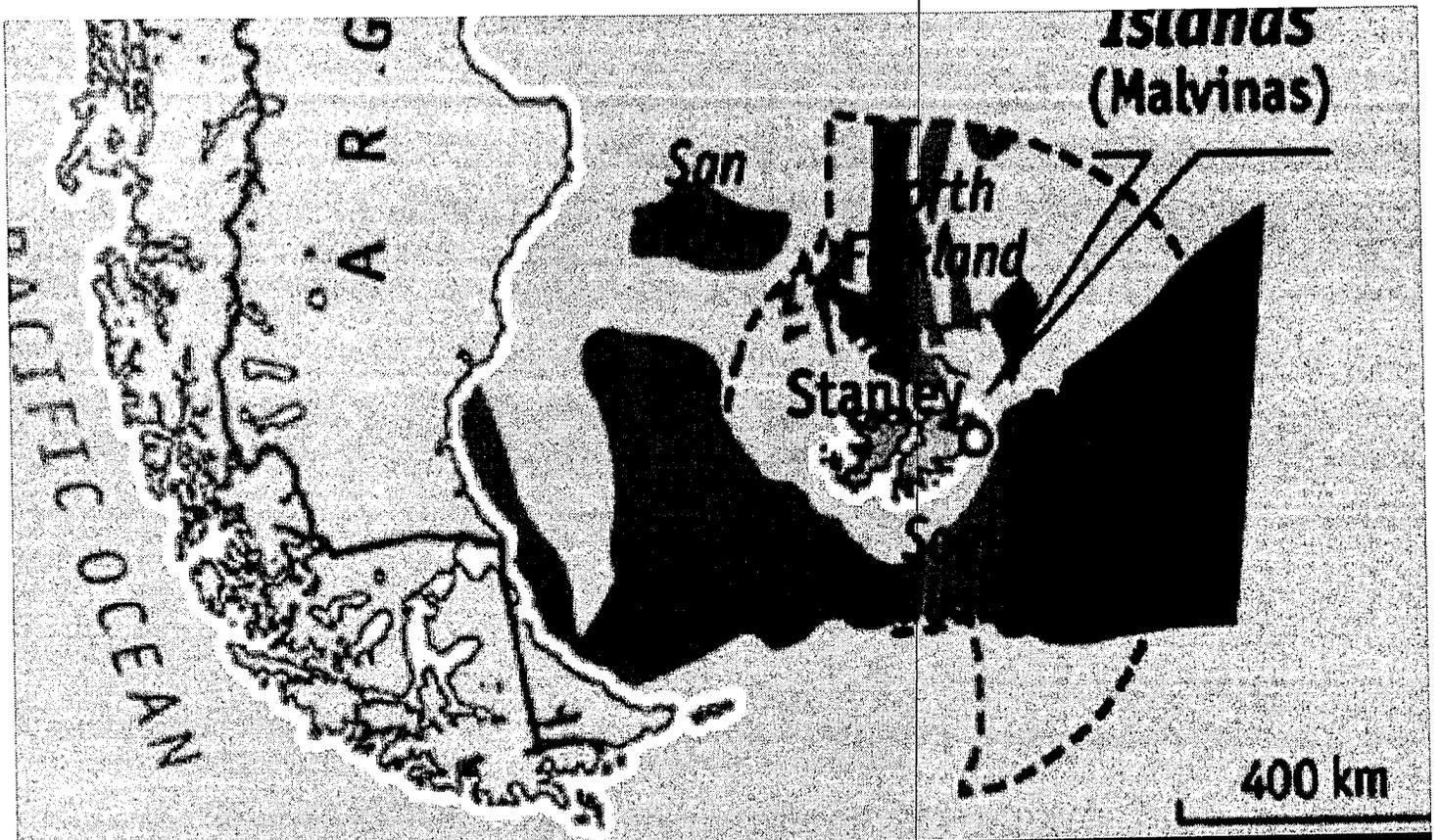
# Preocupación por la posible exploración sísmica en nuestra costas

Jueves, 11 de octubre de 2018 La publicación en el boletín oficial del decreto Nacional que instruye a la Secretaría de Energía.

**EXPOGROUP** TASA 14,9 % . 24 MESES PEUGEOT 2008  
FINANCIACIÓN HASTA \$300.000.-



Para que convoque a concurso internacional para la adjudicación de permisos de exploración sísmica en el mar Argentino, y en particular en nuestras costas, provoca preocupación en los trabajadores de actividad pesquera, quienes ya vieron como años atrás se perdían fuentes laborales y riquezas producto de lo que causa en la vida marina este tipo de actividades.



Fuente: Diario The Economist

El Decreto 872 instruye a la "SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA para que proceda a convocar a **Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera nacional**".

El texto lleva las firmas del presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri; el jefe de Gabinete, Marcos Peña y el ministro de Haci

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

## FUNDAMENTOS

Con la anuencia del Fondo Monetario Internacional. Macri entregara invaluable recursos de la zona de Malvinas.

Se trata de una vasta región del Mar Argentino para la exploración y explotación de Hidrocarburos, superficie que tiene un tamaño equivalente al 3.1% de la Plataforma Continental Argentina.

Luego de la polémica decisión de la Casa Rosada de endeudarse con el FMI en 50.000 millones de dólares, y luego también de ampliar el monto a casi 70.000 millones de dólares, el Poder Ejecutivo Nacional resolvió llamar a licitación off-shore para la exploración y explotación de más de 200.000 Km<sup>2</sup> de nuestra Plataforma, entre las que se encuentra la Cuenca Malvinas Oeste.

El Decreto N°: 872/2018 fue publicado en el Boletín Oficial el pasado 2 de Octubre, donde se instruye a la Secretaria de Energía "que proceda a convocar a Concurso Público Internacional para la búsqueda de Hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera nacional".

En este sentido, el documento detalla que se "autoriza la inclusión de clausulas que establezcan la prorroga de jurisdicción a favor de Tribunales arbitrales Internacionales, con sede en un Estado que sea parte en la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (Nueva York, 1958).

El citado Decreto ha generado malestar entre empresarios pesqueros y particularmente los trabajadores aun conmovidos por lo que se vivió en el 2009 cuando se perdieron 1.000 puestos laborales debido a que la materia prima se vio afectada por la operación sísmica.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre.

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

Además de las pérdidas laborales que en este contexto de crisis nacional llevaría aun más, a la caída de las economías locales, los resultados de la prospección sísmica en el medio ambiente también son importantes, y a esto ya lo vivieron las comunidades. En el caso particular de Caleta Olivia llevo a muchas maneras de reclamo por parte de los pesqueros.

En este sentido, el Gobierno de Macri ha facilitado las exploraciones petroleras y expropiación de recursos pesqueros en la zona, en contraposición con lo realizado en mandatos previos, por lo que el acuerdo firmado entre Susana Malcorra, ex canciller argentina y Alan Duncan, vice canciller británico, solo busco satisfacer los pedidos de la corona británica en temas de explotación de recursos, sin beneficios para el pueblo argentino.

Desde la Capital de Malvinas, alzamos la voz expresando nuestro repudio a la entrega de nuestros recursos naturales, violando todas las instancias jurídicas y constitucionales, atropellando la división de poderes que establece nuestra Carta Magna Nacional, y generando una vez más la ausencia del Estado de Derecho, provocando una verdadera dictadura civil.

Estos despojos serán recordados en nuestra historia como ejemplos de traición a la Patria.

  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Art. 1º: Expresar el más enérgico repudio por la firma del Decreto N°: 872/2018, que fuera publicado el 02- 10- 18 en el Boletín Oficial, por el que el Gobierno Nacional entregara invaluable recursos de la zona de Malvinas, con un equivalente al 3.1% de la Plataforma Continental Argentina.

Art. 2º: Dejar constancia que el documento "autoriza" la inclusión de cláusulas que establezcan la prorrogación de jurisdicción a favor de Tribunales Arbitrales Internacionales, con sede en un Estado que sea parte en la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras ( Nueva York, 1958).

Art. 3º: Mencionar que dentro de las cuencas que serán cedidas arbitrariamente por el Gobierno Nacional a corporaciones foráneas, se encuentra la Cuenca Malvinas Oeste, que esta adherida al Archipiélago en disputa con el Reino Unido. Posee alrededor de 90.000 Km<sup>2</sup>; es decir que equivale al 30% de la superficie de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º: Elevar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, Municipios de Rio Grande , Tolhuin y Ushuaia, Concejos Deliberantes de Rio Grande y Tolhuin , y al Congreso Nacional, invitándolos a expresarse en el mismo sentido.

Art. 5º: De forma

  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia